

USHUAIA, 22 de Noviembre de 2024.

VISTO el Expediente N° AREF-E-812-2024 del registro de esta Agencia, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente indicado en el visto tramita la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 49/24, para la adquisición de una red de contención especial, conjuntamente con dos lonas (de 1,3m x 4m, con dobladillos) impresas con el logo e identificación de la Agencia de Recaudación Fuegoína, destinados a la Secretaría de Deportes de la Provincia en el marco del patrocinio que esta Agencia realiza a dicha Secretaría, motivado en el requerimiento formulado por Nota N° 1089/24 Letra: S.D. obrante a orden 9.

Que por la Resolución AREF D.G.AF. N° 020/24, se autorizó el llamado N° 01 de la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 49/24 para la adquisición de una red de contención especial, conjuntamente con dos lonas (de 1,3m x 4m, con dobladillos) impresas con el logo e identificación de la Agencia de Recaudación Fuegoína, destinados a la Secretaría de Deportes de la Provincia en el marco del patrocinio que esta Agencia realiza a dicha Secretaría.

Que por Resolución General AREF N. 847/24 se adjudicó el renglón N° 01 de la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 49/24, para la adquisición de una red de contención especial, conjuntamente con dos lonas (de 1,3m x 4m, con dobladillos) impresas con el logo e identificación de la Agencia de Recaudación Fuegoína, destinados a la Secretaría de Deportes de la Provincia en el marco del patrocinio que esta Agencia realiza a dicha Secretaría, a la firma GRAFICA BUMERANG S.R.L. - C.U.I.T. N° 30-71592308-0, por la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS DIEZ CON 00/100 (\$250.610,00).

Que asimismo, mediante el artículo 2° del acto citado en el considerando anterior se declaró desierto el renglón N° 02, perteneciente al llamado N° 01 de la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 49/24, procediéndose, mediante el artículo 3° del mismo acto a autorizar el llamado N° 02, del renglón N° 02 de la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 49/24, referente a la adquisición de una red de contención especial, destinados a la Secretaría de Deportes de la Provincia en el marco del patrocinio que esta Agencia realiza a dicha Secretaría.

Que mediante Resolución General AREF N° 855/24 se rectifica el artículo 3° de la Resolución General AREF N° 847/24, y se reemplaza por “ARTÍCULO 3°.- Autorizar el llamado N° 02, del renglón N° 02 de la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 49/24, la que se llamará Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 53/24, referente a la adquisición de una red de

contención especial, destinada a la Secretaría de Deportes de la Provincia en el marco del patrocinio que esta Agencia realiza a dicha Secretaría”.

Que a orden 80, obra constancia de difusión de la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 53/24 (Llamado 2 de la CD 49/24) en el sitio web <https://compras.tierradelfuego.gob.ar/>

Que a orden 81/83, constan las invitaciones a participar de la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 53/24 realizada a diferentes firmas inscriptas en el Registro ProTDF.

Que a orden 86 obra oferta presentada por la firma ABC DEPORTES de Vicente CASTELLANO, C.U.I.T. N° 20-13392613-6, por la suma de PESOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$ 4.240.000,00).

Que a orden 87 obra Acta de Recepción de ofertas.

Que a orden 91 obra INFORME N° 135/24 Letra AREF – D.G.A.F., mediante el cual se indica que la única oferta presentada por la adquisición de red de contención especial, en malla cuadro de 4,5cm x 4,5cm de polietileno de nylon de 2,5mm de espesor, obrante a orden 86, según acta de recepción de ofertas de orden 87, y volcada en detalle y comparativa a órdenes 88 y 89 respectivamente, resulta conveniente por ajustarse a lo requerido y su precio no superior a un 8% respecto del monto estimado para el gasto.

Que se cuenta con partida presupuestaria según Volante de Imputación Preventiva de Compras Mayores N° 272/24.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015, artículo 18 inciso 1), en el Decreto Provincial N° 674/11 – Anexo I, en las Resoluciones O.P.C. Nros. 17/21 y 58/21 y en la Resolución de Contaduría General N° 43/22, sus modificatorias y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido por las Leyes Provinciales Nros. 1015, 1074 artículo 4°, incisos a) e i), artículo 9° incisos a) y u) y 1465, por los Decretos Provinciales Nros. 188/23, 565/23, 3134/23 y 001/24 y por la Resolución General AREF N° 405/23.

Por ello:

EL DIRECTOR EJECUTIVO
DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN FUEGUINA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar el renglón N° 1 de la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 53/24, a la firma ABC DEPORTES de Vicente CASTELLANO, C.U.I.T. N°

/// ...2

... ///2

20-13392613-6, por la suma de PESOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$ 4.240.000,00), referente a la adquisición de una red de contención especial, destinados a la Secretaría de Deportes de la Provincia en el marco del patrocinio que esta Agencia realiza a dicha Secretaría. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la UGG AR1000, UGC AR0001, C.E. 1120000 (inciso 2), correspondiente al ejercicio económico y financiero vigente.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN GENERAL AREF N° 899/24.-

AREF

C.P. Oscar Bahamonde
Director Ejecutivo
Agencia de Recaudación Fuegoína

Fecha: 2024.11.22
15:48:55 -03'00'